

Hurlingham, 04 de Enero de 2021

VISTO:

Que por expediente N° 4133-2020-0002040-O (D.E) y el expediente N° 17570/20 (HCD), el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Registrada bajo el Número 9151, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 108 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Departamento Ejecutivo el promulgar las Ordenanzas.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre del año 2020, por la cual se Aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2021, cuya copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- La Ordenanza Promulgada por el Artículo 1° queda registrada bajo el Número 9145.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, remítase copia fiel al Honorable Concejo Deliberante y gírese el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias Competentes.

DECRETO N° 07/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO